Cristina YAGÜE RUIZ
Profesora-Secretaria de la Facultad

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE, CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2013

La Junta de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte se reúne en sesión extraordinaria en el aula III del edificio de Plaza Universidad bajo la presidencia de la Decana, Dña. Francesca Monticelli y actuando como Profesora Secretaria de la Facultad, Dña. Cristina Yagüe Ruiz, el 25 de febrero de 2013, en segunda convocatoria, siendo las 10:50 horas, con la presencia de los miembros que a continuación se relacionan:

Presidenta - Decana
Francesca Monticelli

Profesora Secretaria
Cristina Yagüe Ruiz

Vicedecanos
Antonio Vercet Tormo
Marta Fajó Pascual
Sonia Asún Dieste
Lucía Calleja Rodríguez
Susana Menal Puey

Representantes de profesores
Elena Arcéiz Gonzalo
Ricardo Ros Mar

Administradora

Representantes del personal de administración y servicios

Representantes de Estudiantes
Manuel Morán del Ruste
Javier Sánchez Gálvez
Gabriel Domínguez Almuzara

Invitados

Comienza la Sra. Decana excusando la asistencia de los profesores Óscar Alonso, Mª Victoria Ejea, Nerea Estrada y Susana Lapetra.

Orden del día

1. Aprobación, si procede, de la normativa para la elaboración del Trabajo Fin de Grado en el Grado en Nutrición Humana y Dietética (Anexo I).

La Sra. Decana cede la palabra a la profesora Susana Menal, Vicedecana y Coordinadora del Grado en Nutrición Humana y Dietética, para que exponga la propuesta de normativa del Trabajo Fin de Grado, en adelante TFG (**Anexo I**).

La Vicedecana y Coordinadora del Grado en Nutrición Humana y Dietética explica que la normativa presentada ha sido aprobada por la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado y que recoge las aportaciones de los profesores de la titulación. Después, la Vicedecana y Coordinadora pasa a resumir y a exponer los aspectos más relevantes de la normativa:

- El artículo 1 recoge la definición de TFG y el artículo 2 las modalidades de trabajos, que son las contempladas en la normativa general de la Universidad de Zaragoza, pero se han añadido ejemplos en un intento de aclarar los diferentes tipos de TFG.

- Los artículos 3, 4 y 5 señalan los requisitos para la dirección de los trabajos, cómo matricularse una vez ha sido designado el tutor y cómo se acepta la propuesta TFG, respectivamente. En este sentido, se señala que la Comisión de Garantía de la Calidad es la última responsable de aprobar o no la propuesta y que el director ayuda pero no realiza el TFG.

- El artículo 6 señala que la memoria debe ser elaborada siguiendo el formato contemplado en el anexo 2 de la normativa, que se puede modificar según las características del TFG.

- Los artículos 7 y 8 recogen la los aspectos relativos al depósito y la defensa del TFG, una vez que ha obtenido el informe favorable del tutor.

- El artículo 9 especifica cómo se designa el tribunal evaluador y el artículo 10 señala lo relativo a las calificaciones, que son similares a las de las otras asignaturas, así como los criterios de evaluación, donde la valoración del tutor supone el 60 % de la calificación global y la del tribunal el 40% restante.

- Los anexos 1, 3, 4 y 5 son los impresos oficiales que deben ser cumplimentados y presentados a lo largo del procedimiento.

A continuación, se abre un debate en el que intervienen la profesora Marta Fajó planteando una serie de preguntas y dudas, y las profesoras Sonia Asún, Susana Menal y Francesca Monticelli emitiendo posibles soluciones, siendo las ideas principales las siguientes:

- Cuando el director sea ajeno a la Universidad, el profesor del Centro podrá ser ponente (responsable de los trámites administrativos) o codirector del TFG.

- Este curso excepcionalmente se podrá presentar la propuesta de TFG hasta el 22 de marzo y la Comisión de Garantía de la Calidad se ha comprometido a emitir la resolución en el plazo de tres días.

- La propuesta de TFG deberá ser breve, reflejando el título, los objetivos y un resumen de lo que va a hacer el estudiante, es decir, de las características más generales.

- Se decide retirar los protocolos de investigación de los ejemplos de TFG porque plantean dudas acerca de su posible uso con intereses personales por parte de los tutores y que puedan entrar en conflicto con las competencias de los Trabajos Fin de Máster, además de que los protocolos de investigación ya están contemplados en la asignatura "Salud Pública" de segundo curso del Grado.

- Como el estudiante debe tener aprobadas el resto de asignaturas para poder defender el TFG, tendrá que realizar el depósito y preparar la defensa sin saber si finalmente podrá defenderlo. En este sentido, se intentará que las asignaturas de cuarto curso tengan la fecha de examen pronto y se hará un llamamiento a todos los profesores para que entreguen las actas lo antes posible.

- El tutor tiene que presentar el anexo 5 cumplimentado al tribunal. Si el tutor emite un informe negativo, su calificación es la que debe quedar reflejada en el acta, y si el tribunal no aprueba la defensa del TFG, debe emitir un informe que señale las deficiencias para su posterior subsanación y en el acta de calificaciones debe señalarse la nota más baja de las obtenidas (tutor o tribunal).

- La defensa del TFG será en castellano y si algún estudiante quiere realizarla en lengua extranjera (inglés), su solicitud será valorada por la Comisión de Garantía de la Calidad.

Finalmente, la Sra. Decana somete la normativa propuesta a la aprobación de la Junta de la Facultad, siendo aprobada por asentimiento.

Y sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 12:30 horas, de todo lo cual como Secretaria doy fe, con el visto bueno de la Sra. Decana.

Vº Bº, la Decana, La Profesora-Secretaria,

Fdo. Francesca Monticelli Fdo. Cristina Yagüe Ruiz

ANEXO I

Normativa para la elaboración de trabajos fin de grado en el Grado en Nutrición Humana y Dietética (NHyD)

Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

(Propuesta de Coordinación de Grado, 21 de enero de 2013)

(Aprobada por Comisión de Garantía de Calidad del Grado, 31 de enero de 2013)

PREÁMBULO

1.- El Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de 26 de octubre de 2007, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, desarrolla la estructura de las enseñanzas conducentes a títulos de grado, máster y doctor estableciendo la obligatoriedad de realización de trabajos de fin de grado y de fin de máster.

2.- Por otra parte, el Acuerdo de 15 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se fijan las directrices generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de grado, establece un marco regulador de los trabajos de fin de Grado (TFG) en su artículo 14.

Con todo ello la Universidad de Zaragoza elaboró el Reglamento de los TFG y trabajos fin de máster, aprobado por el Consejo de Gobierno según acuerdo de 7 de Abril de 2011

3.- La presente normativa desarrolla y amplía, adecuándola a las peculiaridades del Grado en Nutrición Humana y Dietética, el mencionado Reglamento de los trabajos de fin de grado.

Artículo 1. Definición

1.- Los TFG consisten en la realización de una memoria o proyecto que ponga de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el estudiante a lo largo de la titulación. En el caso del **Grado en Nutrición Humana y Dietética (NHyD)**, el trabajo debe abordar una situación de carácter nutricional y/o dietético, de acuerdo con una orientación de intervención profesional o de revisión bibliográfica. Esta intervención estará relacionada con cualquiera de los ámbitos de actuación del dietista-nutricionista.

2.- Estos trabajos constituirán una labor autónoma y personal del estudiante, aunque se puedan desarrollar también integrados en un grupo. Cuando el TFG se haya realizado de forma conjunta, se deberá especificar cuál ha sido la contribución personal de cada estudiante, y la defensa deberá ser pública e individual.

3.- Los trabajos se materializarán en una memoria en forma escrita que contendrá suficientes elementos de creación personal y citarán adecuadamente todas las fuentes consultadas.

4.- La evaluación de los TFG requiere que el estudiante haya superado el resto de las asignaturas que lleven a la obtención del título oficial.

Artículo 2. Modalidades de trabajos

1.- Las modalidades que podrán revestir los TFG, de acuerdo con la Normativa de TFG de la Universidad de Zaragoza son:

-trabajos académicos específicos

-trabajos de iniciación a la investigación

-trabajos específicos realizados como resultado de prácticas en empresas o instituciones o en el marco de la asignatura **Practicum** de la titulación (el tutor podrá ser el mismo profesor para ambas disciplinas).

-trabajos equivalentes realizados como resultado de una estancia en otra Universidad, española o extranjera, a través de un convenio o programa de movilidad.

A continuación se relacionan algunos de los ejemplos de TFG que podrían desarrollarse en el Grado en Nutrición Humana y Dietética**:**

- Trabajos sobre análisis de datos existentes o recogidos para este fin
- Casos clínicos
- Protocolos de investigación
- Trabajos sobre estructura de servicios de alimentación y unidades de alimentación.
- Trabajos de intervención en la organización, gestión e implementación de diferentes modalidades de alimentación.
- Revisiones bibliográficas sobre un tema relacionado con la titulación

Artículo 3. Dirección de los trabajos

1.- Los TFG contarán con, al menos, un director que tutele y supervise la labor del estudiante.

2.- El director o codirectores deberán pertenecer a la Universidad de Zaragoza y a una de las áreas de conocimiento vinculadas con la titulación correspondiente. El director o codirectores que no cumplan estas condiciones deberán contar con el informe razonado y favorable de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del Grado en NHyD. También podrán dirigir trabajos personal ajeno a la Universidad, siempre que el trabajo cuente con el aval de un profesor de la Universidad de Zaragoza, que actuará como ponente. El número de codirectores no podrá ser **superior a dos**.

3.- El tema del trabajo se establecerá de común acuerdo entre el estudiante y su director, y corresponderá al director la valoración y tutela del proceso de realización del trabajo.

Artículo 4. Matrícula

1.- Para la matrícula en esta asignatura, se aplicará el mismo calendario vigente que para las restantes asignaturas de la titulación, existiendo dos periodos de matrícula en cada curso académico, uno coincidiendo con el periodo de matrícula ordinaria y otro con el periodo de ampliación de matrícula.

2.- La evaluación del TFG requiere que el estudiante haya superado el resto de asignaturas que llevan a la obtención del título oficial, por lo que el alumnado se matriculará de esta asignatura conjuntamente con el resto de asignaturas pendientes, siempre y cuando cumpla con los criterios de incompatibilidades establecidos en la memoria del Grado en NHyD **(haber superado al menos 180 ECTS)**.

3. La matrícula da derecho a presentarse a la defensa del TFG como máximo en dos ocasiones dentro del curso académico en el que se formalice la matrícula. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera realizado el depósito del trabajo, el estudiante deberá volver a matricularse.

Artículo 5. Presentación de propuestas de trabajos

1.- La elección del TFG a realizar por parte del estudiante se podrá llevar a cabo mediante las siguientes modalidades:

a) TFG propuestos por las distintas **áreas de conocimiento** vinculadas a la titulación correspondiente. Estas propuestas deberán ir acompañadas de una breve descripción, así como del nombre del director del mismo.

b) TFG planteados a **iniciativa del estudiante** que presentará su propuesta a algún profesor del Centro perteneciente a un área vinculada a la titulación, para su posterior dirección, con una breve descripción del trabajo que se pretende realizar.

c) TFG cuyo director **no es profesor del Centro**, o siéndolo no tenga docencia en la titulación correspondiente, en cuyo caso deberá aplicarse lo indicado en el punto 2 del artículo 3 sobre dirección de TFG.

2.- Los profesores que forman parte de la CGC garantizarán la asignación de tema para todos los estudiantes matriculados en el TFG.

3.- Después de la asignación de los TFG a los estudiantes, éstos junto a sus directores deberán presentar la propuesta del TFG en la Secretaría del Centro durante **el mes de enero** del curso académico correspondiente. El estudiante deberá aportar:

- impreso de solicitud normalizado donde constará título del TFG, nombre del alumno, firma del director o codirectores, así como la del ponente si fuera el caso (Anexo 1).

- informe con resumen descriptivo y objetivos del trabajo a realizar con el fin de que el profesorado de la CGC pueda evaluar el grado de desarrollo a alcanzar durante su elaboración (máximo 300 palabras).

4.- Una vez presentada la propuesta del TFG en la Secretaría del Centro, ésta se remitirá al profesorado de la CGC para que en un plazo **máximo de un mes**, estudie y valore la propuesta para su aprobación o rechazo.

5.- En el caso de que la propuesta fuera rechazada, la CGC de la titulación emitirá informe razonado pudiendo sugerir modificaciones si lo considera necesario. En el plazo máximo de 15 días se volverá a revisar, desestimándose si no se considera válida.

6.- Una vez transcurridos dos años desde la fecha de presentación de la propuesta, ésta caducará el siguiente día treinta de septiembre. Transcurrido dicho período sin que se haya realizado el depósito del TFG, deberá presentarse una nueva propuesta o renovar la anterior.

7.- Las resoluciones de la CGC se comunicarán a los estudiantes afectados, y al director o codirectores y ponente, si fuera el caso.

8.- Una vez aprobada la propuesta, el estudiante podrá solicitar a la Comisión su modificación o retirada. En ambos casos se deberán indicar los motivos de la solicitud, y si se tratara de una modificación sustancial, la CGC podrá determinar si debe ser considerada como una nueva propuesta, anulando la anterior.

Artículo 6. Elaboración de trabajos

1.- Se recomienda que la memoria siga la normativa de redacción y presentación aprobada por la CGC (anexo 2).

Artículo 7. Depósito de trabajos

1.- El depósito de los trabajos sólo se podrá hacer si se cumplen las siguientes condiciones:

- Tener superadas todas las asignaturas del Grado.
- Haber presentado la propuesta (según especificaciones del artículo 5) y que haya sido aceptada previamente por la CGC (profesorado).
- Haber cargado el documento en el repositorio digital de la Universidad de Zaragoza (ZAGUAN), siguiendo las indicaciones incluidas en la página web de la Universidad de Zaragoza http://biblioteca.unizar.es/zaguan/tfg.php
- Estar matriculado en la asignatura TFG.

2.- El estudiante podrá depositar su TFG en cualquier momento del período lectivo junto con el informe del visto bueno del director o codirectores (anexo 3 y 4). Nunca se podrá depositar un TFG para su defensa si no se presenta un informe positivo del tutor.

3.- El depósito de esta documentación se deberá realizar en la Secretaría de la Facultad con una antelación mínima de **21 días naturales** antes de la fecha establecida para su defensa.

Artículo 8. Defensa de trabajos

1.- La defensa consistirá en la exposición oral por parte del estudiante ante un Tribunal de los aspectos del trabajo que considere más relevantes para lo cual contará con **15 minutos.** Posteriormente se dará paso a un turno de preguntas el cual tampoco excederá de ese tiempo.

2.- La defensa se realizará en las convocatorias oficiales establecidas por el centro (en este caso, julio y septiembre), pudiéndose presentar un máximo de dos veces en el plazo señalado.

Artículo 9. Tribunal evaluador

1.- El tribunal que evaluará cada uno de los TFG presentados será nombrado por la Decana del Centro, quien designará a los miembros que actuarán en calidad de Presidente y Secretario. Los miembros deberán ser inmediatamente informados de su designación, y cuando se hayan depositado los trabajos se les enviará una copia **con una antelación mínima de 15 días naturales.**

2.- El tribunal estará constituido por tres miembros profesores de la Facultad, que actuarán como Presidente, Secretario y Vocal, y al menos dos de ellos serán profesores con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza. **El tutor del trabajo también podrá ser miembro del tribunal.**

3.- La decana propondrá también a los miembros suplentes, por orden de actuación, siguiendo los mismos criterios que hubiera utilizado en la propuesta de nombramiento de los miembros titulares.

5.- En el caso de que se produzca la baja de alguno de los miembros titulares del tribunal por licencia de estudios, incapacidad temporal, baja u otras causas justificadas, el titular que deba ser sustituido deberá comunicar al miembro suplente que corresponda esta situación a efectos de ser sustituido, con al menos 48 horas de antelación si la causa de la baja lo permite, con el fin de garantizar la constitución del tribunal.

Artículo 10. Calificación

1.- La calificación del TFG se realizará con el mismo baremo que el resto de las asignaturas de titulaciones oficiales. Los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

2.- La mención de «Matrícula de Honor» se otorgará entre los estudiantes que hayan obtenido una calificación superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en el correspondiente curso académico.

3.- Con objeto de homogeneizar la calificación de los TFG de los alumnos de este Grado, se establecen los siguientes criterios de evaluación:

- El trabajo realizado por el estudiante supondrá un **60%** de la calificación global y será valorada por el profesor tutor, quien calificará con una nota numérica entre 0 y 10 la calidad de la memoria (criterios establecidos en el anexo 5). La nota mínima será de un cinco sobre 10 para poder optar a la exposición y defensa del TFG.

- el **40%** restante de la nota se otorgará durante la presentación oral y defensa del trabajo según los criterios establecidos en el anexo 5. Los miembros del tribunal consensuarán la valoración de la presentación oral y defensa realizada por el estudiante, y emitirán una nota numérica comprendida entre 0 y 10 para cada uno de estos aspectos. La nota media mínima exigida para cada apartado será de 5,0.

4.- En el caso de que el tribunal conceda al trabajo una nota inferior a cinco éste emitirá un informe señalando los defectos apreciados y las modificaciones que sería preciso llevar a cabo en el trabajo para una nueva defensa del mismo. Este informe se hará llegar al tutor académico.

5.- Contra la decisión del tribunal cabrá reclamación motivada dirigida a la CGC que será la encargada de resolverla.

Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca
Universidad Zaragoza

ANEXO 1
Propuesta de Trabajo de Fin de Grado

DATOS DEL ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDOS:……

DNI:……..DIRECCIÓN:…….

C.P. Y LOCALIDAD:……..TELÉFONO:……

DATOS DE LA PROPUESTA

TÍTULO:……

…….

Directores:

D/Dña……

D/Dña……

En su caso, PONENTE

D./Dª.....

Las características más relevantes se detallan en resumen adjunto

Firma del alumno/a

El/los directores

El ponente

Resolución de la Comisión de Garantía de Calidad del Grado Nutrición Humana y Dietética

(reunión fecha:……..)

O FAVORABLE **O NO FAVORABLE**

Observaciones:……

……

……

Fdo. Presidente Comisión Garantía de Calidad del Grado en NHyD

SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL GRADO EN NHyD

Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca
Universidad Zaragoza

ANEXO 2
Criterios de redacción y presentación de la memoria del trabajo fin de grado
Grado en Nutrición Humana y Dietética

Características del formato de la memoria:

1. PORTADA:
▪ ENCABEZADO SUPERIOR: Debe incluir:
- Universidad de Zaragoza
. Grado en Nutrición Humana y Dietética
▪ TITULO: el apropiado para que refleje adecuadamente el contenido del TFG
▪ AUTOR DEL TRABAJO: Nombre y Apellidos
▪ DIRECTOR(ES)-TUTOR(ES): Nombres, Apellidos y área de conocimiento
▪ FECHA DE PRESENTACIÓN

2. RESUMEN: contenido y resultados del trabajo con una extensión máxima de 300 palabras

3. INDICE Y LISTADO DE ABREVIATURAS: En hoja aparte
▪ Índice detallado, diferenciando títulos y subapartados mediante números (ej.: 1.2.-Xxxxxxx; 1.2.1.-Xxxxxx).
▪ Listado de las abreviaturas utilizadas

4. CONTENIDO DE LA MEMORIA: Deberá incluir los siguientes apartados
▪ INTRODUCCION: Incluyendo breve introducción del tema con referencia al interés del estudio o revisión realizada dentro del marco científico en el que se encuentra englobado.
▪ OBJETIVOS: Objetivos del trabajo a desarrollar
▪ MATERIAL Y METODOS: se especificarán detalladamente todos y cada uno de los materiales estudiados y se incluirán con descripciones detalladas, todas las técnicas y métodos utilizados en el estudio. En revisiones bibliográficas: se describirán detalladamente las fuentes bibliográficas y la metodología empleada para su obtención, así como los criterios para la elección de las mismas
▪ RESULTADOS: Se deberá efectuar la presentación de los resultados de manera adecuada, utilizando convenientemente Tablas y Figuras. Cada Tabla y Figura irá ordenada individualmente utilizando la numeración arábiga (1, 2, 3, etc.) y se complementarán con su correspondiente pie de tabla o figura
▪ DISCUSION: Incluirá el análisis de los resultados obtenidos y su relación con los datos adquiridos tras la consulta bibliográfica. En el caso de revisiones bibliográficas se deben discutir los datos aportados a partir de las fuentes bibliográficas consultadas con la finalidad de obtener conclusiones adecuadas.
▪ CONCLUSIONES: se enumerarán de manera individual y deben ser concretas, de manera que este apartado no debe superar más de 2 páginas.

▪ BIBLIOGRAFIA: Las referencias seguirán los requisitos de uniformidad para manuscritos presentados para publicación en revistas biomédicas: http://www.icmje.org/

5. EXTENSION MINIMA Y FORMATO:
▪ Su extensión máxima será de 60 páginas respectivamente, incluyendo desde la portada hasta la hoja final.
▪ El estilo de letra será Times New Roman o similar, de 11 puntos de tamaño, con un espacio de interlineado de 1.5, y con 2.5 cm de márgenes por los cuatro lados.
▪ La memoria deberá presentarse con numeración de página a partir de la primera hoja después del índice.
▪ Se entregara encuadernado (no grapado) por el lado largo, siendo el número de ejemplares a depositar el que marca el anexo 3 de la normativa.

Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca
Universidad Zaragoza

ANEXO 3
Depósito
del trabajo fin de grado
Grado en Nutrición Humana y Dietética

DATOS DEL ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDOS:…….

DNI:……..DIRECCIÓN:…….

C.P. Y LOCALIDAD:……..TELÉFONO:……

DATOS DEL TRABAJO

TÍTULO:……..

……..

Directores:

D/Dña……

D/Dña……

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

O UN EJEMPLAR IMPRESO del trabajo

O UNA COPIA en soporte informático

O INFORME DEL DIRECTOR/CODIRECTORES/PONENTE

O JUSTIFICANTE DEL DEPÓSITO ELECTRÓNICO (ZAGUÁN)

Fecha de Depósito (Sello registro):

_____, a _____de _____de 201__

Firma del alumno/a El/los directores

Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca
Universidad Zaragoza

ANEXO 4
informe del director/es o ponente del trabajo fin de grado
Grado en Nutrición Humana y Dietética

DATOS DEL ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDOS:……

DNI:……..DIRECCIÓN:……..

C.P. Y LOCALIDAD:……..TELÉFONO:……

DATOS DEL TRABAJO

TÍTULO DEL TRABAJO:……

……..

OBJETIVOS PROPUESTOS (en concordancia con los aprobados en la propuesta de TFG aceptada por Comisión de Garantía de Calidad del Grado)

……

……..

……..

……

……

INFORME DEL DIRECTOR/ES O PONENTE

D/Dña……

Área:……Departamento……..

D/Dña……

Área:……Departamento……

HACEN CONSTAR: Que el trabajo fin de grado presentado por el alumno citado anteriormente se encuentra en condiciones adecuadas para su presentación y defensa pública ante un Tribunal para optar a la obtención del título de Graduado en Nutrición Humana y Dietética

Observaciones:……

……

Y para que así conste y obre los efectos oportunos, firmo el presente en

Huesca, a _____ de _____de dos mil _____

El/los directores o ponente

Fdo……Fdo……..

Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca
Universidad Zaragoza

ANEXO 5
Criterios de evaluación del trabajo de fin de grado
Grado en Nutrición Humana y Dietética

ESTUDIANTE:……

……

TÍTULO TRABAJO FIN DE GRADO:

……

……

TUTOR TRABAJO FIN DE GRADO:

……

……..

VALORACIÓN DEL PROFESOR TUTOR: **MEMORIA (60%)**	Mucho **5**	Bastante **4**	Regular **3**	Poco **2**	Casi nada **1**
La memoria de TFG se ajusta a los requisitos especificados en la normativa y/o a los acordados con el tutor (extensión, tipo y tamaño de letra, interlineado, márgenes, apartados)					
La redacción de la memoria es correcta y sin faltas de ortografía.					
El vocabulario empleado demuestra variedad de léxico y se adecua a la jerga propia del tema.					
Todas las fuentes de información (bibliografía) están documentadas en el formato correcto					
Las Figuras y Tablas están bien presentadas y son claras.					
Contenidos:					
- los antecedentes y estado actual del tema se contemplan adecuadamente					
- los objetivos son claros y adecuados al planteamiento inicial					
- la metodología es acorde a los objetivos planteados					
- los resultados y la discusión son claros y con apoyo bibliográfico actualizado					
CALIFICACIÓN GLOBAL (de 0 a 10 puntos con 1 decimal)					

(mínimo 5,0 sobre 10)					
VALORACIÓN DEL TRIBUNAL: **PRESENTACIÓN ORAL (20%)**	Mucho **5**	Bastante **4**	Regular **3**	Poco **2**	Casi nada **1**
Selecciona correctamente los contenidos para la exposición y demuestra un completo entendimiento del tema.					
La exposición está bien estructurada y resulta clara e inteligible					
Usa vocabulario apropiado en el marco del trabajo presentado					
Utiliza como apoyo para la exposición una presentación clara y atractiva.					
Explica cada una de las diapositivas y no se limita a leer el texto.					
No hay errores gramaticales ni faltas de ortografía en la presentación.					
La duración de la presentación se ajusta al tiempo marcado (15 min.).					
La duración de cada uno de los apartados de la exposición está equilibrada.					
Habla claramente, con un volumen de voz adecuado y un lenguaje corporal correcto					
CALIFICACIÓN GLOBAL (de 0 a 10 puntos con 1 decimal) **(mínimo 5,0 sobre 10)**					
DEFENSA (20%)	Mucho **5**	Bastante **4**	Regular **3**	Poco **2**	Casi nada **1**
Contesta con precisión a las preguntas planteadas por los miembros del Tribunal, demostrando conocimiento del tema y capacidad crítica y de argumentación.					
Habla claramente todo el tiempo y contesta con frases bien construidas					
CALIFICACIÓN GLOBAL (de 0 a 10 puntos con 1 decimal) **(mínimo 5,0 sobre 10)**					

CALIFICACIÓN FINAL DEL TFG:……..

En Huesca a …….de……de 2013

Firma del presidente: Firma del secretario: